

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia
www.gva.es

ASUNTO: Renovación Acreditación Nº EOR 2/96

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 285/2021, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, esta Dirección General ha resuelto, previo informe favorable del Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal, renovar la acreditación Nº EOR 2/96 concedida a su empresa, para realizar ensayos oficialmente reconocidos.

La validez de esta acreditación queda ampliada hasta el 21 de febrero del año 2027, salvo que sea revisada o revocada antes de la conclusión de dicho plazo si se determina que ha dejado de cumplirse alguno de los requisitos para su autorización o de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 285/2021, de 20 de abril.

Valencia a fecha de la firma

Director General de Agricultura, Ganadería y Pesca

Recerca Agrícola/Syntech Research Spain S.L.
Valencia
FRC/frc